INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ID N° 363.138.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 9 días del mes de septiembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 244 de fecha 24 de abril de 2019, el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, Carlos Martín Figueredo González y la Sra. Laura Beatriz Barresi González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 244 de fecha 24 de abril del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota UOC N° 121/19 de fecha 30 de abril de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitación a Oferentes
5. Adenda N° 1 de fecha 14 de junio de 2019.
6. Adenda N° 2 de fecha 19 de junio de 2019.
7. Adenda N° 3 de fecha 24 de junio de 2019.
8. Adenda N° 4 de fecha 2 de julio de 2019.
9. Adenda N° 5 de fecha 8 de julio de 2019.
10. Adenda N° 6 de fecha 11 de julio de 2019.
11. Adenda N° 7 de fecha 18 de julio de 2019.
12. Adenda N° 8 de fecha 23 de julio de 2019.
13. Consultas y Aclaraciones N° 01 de fecha 24 de junio de 2019.
14. Consultas y Aclaraciones N° 02 de fecha 26 de junio de 2019.
15. Consultas y Aclaraciones N° 03 de fecha 11 de julio de 2019.
16. Acta de Apertura de Oferta de fecha 31 de julio de 2019.
17. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: **NIPON AUTOMOTORES SA., AUTOMOTOR SA., TEMA AUTOMOTORES SA., REIMPEX SRL.** y **RIEDER Y CIA SACI.**
18. **Sistema de Adjudicación: Por ITEM, conforme al SICP.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 31 de julio de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Observaciones en la Apertura de Sobres de Ofertas:
El representante de la empresa REIMPEX S.A. manifiesta que al solo efecto de dejar constancia de que somos una empresa oferente de producto nacional conforme se acredita con la constancia de Registro Industrial a foja 50 de la oferta.
Respuesta del Comité: El Comité solicitará el Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	NIPON AUTOMOTORES SA	AUTOMOTOR SA	TEMA AUTOMOTORES SA	REIMPEX SRL	RIEDER Y CIA SACI.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentados por los oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **NIPON AUTOMOTORES SA., AUTOMOTOR SA., TEMA AUTOMOTORES SA., REIMPEX S.R.L., y RIEDER Y CIA S.A.C.I.**
Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

ITEM	OFERENTE	MONTO
1	TEMA AUTOMOTORES SA.	1.699.000.000
	REIMEPX SRL.	1.895.000.000
	NIPON AUTOMOTORES SA.	1.985.500.000
	AUTOMOTOR SA.	2.280.000.000
2	AUTOMOTOR SA.	240.000.000
3	RIEDER & CIA	286.700.000
	AUTOMOTOR SA.	290.000.000
4	AUTOMOTOR SA.	270.000.000

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado documentos formales:

En fecha 09/08/2019, mediante Nota UOC N° 411/2019 a la firma: REIMPEX SRL.

- Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad compétete, al sólo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

  La firma REIMPEX SRL. en fecha 12/08/2019 remite el CERTIFICADO DE VALOR AGREGADO NACIONAL expedido en fecha 12/08/2019, no así el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Ozaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN IGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

En fecha 09/08/2019, mediante Nota UOC N° 412/2019 a la firma: Rieder & CIA SACI.

- Patente municipal vigente.
- Declaración Jurada firmada por el Representante legal del oferente, donde manifiesta que se los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en este PBC.
- Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus remisiones.
- Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por veinte (20) años.

La firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

En fecha 09/08/2019, mediante Nota UOC N° 410/2019 a la firma: AUTOMOTOR SA.

- Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por veinte (20) años.
- Listado de sucursales de repuesto que posea el oferente en el área central otras ciudades del interior, se debe demostrar la existencia de repuesto por un periodo mínimo de 5 (años).

La firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

En fecha 09/08/2019, mediante Nota UOC N° 409/2019 a la firma: TEMA SA.

El sistema de adjudicación es por ITEM, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo:

ITEM	OFERENTE	MONTO
1	TEMA AUTOMOTORES SA.	1.699.000.000
2	AUTOMOTOR SA.	240.000.000
3	RIEDER & CIA	286.700.000
4	AUTOMOTOR SA.	270.000.000

Las documentaciones serán analizadas a continuación:

TEMA AUTOMOTORES SA. (ÍTEM 1)

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN ROLFEDO
Director General Interino

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha consultado en el portal www.documentos.gov.py sobre los representantes legales de la firma. Se verifica que no se registran datos en el SINARH.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
TEMA AUTOMOTORES SA.	NUFRO ARIAS GIRET	445.336	1087143	No registra datos.
	MARIA MAGDALENA QUIÑONEZ DE ARIAS	383.168	1087207	No registra datos.
	GISELLE FABIANA ARIAS QUIÑONEZ	1.389.183	1087211	No registra datos.
	LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ	1.389.184	1087214	No registra datos.
	DIDIER NUFRO AFRIAS QUIÑONEZ	1.389.182	1087217	No registra datos.
	WILFRIDO ALBERTO AQUINO	370.098	1087121	No registra datos.

La firma TEMA AUTOMOTORES SA. CUMPLE con este criterio.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	TEMA AUTOMOTORES SA.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

La firma TEMA AUTOMOTORES SA., CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA	%VAR
1	240.000.000	169.900.000	-29%

La oferta de la firma TEMA AUTOMOTORES SA., se encuentra dentro de los rangos establecidos.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARIA [illegible]
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La mejor oferta, es la oferta presentada por la firma TEMA AUTOMOTORES por Gs. 1.699.000.000.- guaraníes un mil seiscientos noventa y nueve millones) ofertando bienes de procedencia BRASILERA. La segunda mejor oferta, es la oferta presentada por la firma REIMPEX SRL., POR Gs. 1895.000.000.- (guaraníes un mil ochocientos noventa y cinco millones) ofertando bienes de procedencia Nacional.

En fecha 09/08/2019, mediante Nota UOC N° 411/2019 se solicita el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad compétete, al sólo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

La firma REIMPEX SRL., en fecha 12/08/2019 remite el CERTIFICADO DE VALOR AGREGADO NACIONAL expedido en fecha 12/08/2019. En tal sentido, conforme a lo establecido en el Manual Técnico del Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones, en relación a los documentos formales, establece que *"... En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta..."* Y conforme al CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL establecido en la Ley. El Comité procedió a verificar en el portal de la VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE) *http://www.vue.org.py* la emisión del Certificado de Origen Nacional otorgado a la firma REIMPEX SA., corroborando que la firma no cuenta con dicho certificado, por lo que no es posible otorgar el beneficio de Margen de preferencia a productos nacionales.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN [illegible]
Director General Interino

Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

Capacidad financiera		TEMA AUTOMOTORES SA.				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	OBSERVACION
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	10,58	14,91	7,47	10,99	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	121.138.454.084	140.743.653.949	194.972.257.600	152.284.788.544	
	PASIVO CORRIENTE	11.450.259.556	9.440.503.791	26.105.530.299	15.665.431.215	
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,07	0,05	0,11	0,08	CUMPLE
	PASIVO TOTAL	11.450.259.556	9.440.503.791	26.105.530.299	15.665.431.215	
	ACTIVO TOTAL	158.867.037.314	177.954.339.914	232.212.858.400	189.678.078.543	
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	0,12	0,20	0,38	0,24	CUMPLE
	UTILIDAD/ PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	10.616.804.335	19.443.836.290	36.397.587.918	22.152.742.848	
	CAPITAL	85.000.000.000	95.000.000.000	95.000.000.000	91.666.666.667	

La firma TEMA AUTOMOTORES SA. CUMPLE con este criterio, conforme a los cálculos de ratios.

Econ. Laura Barres
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Dirección General de Asesoría Jurídica

CARLOS MARTIN AGUERRE
Director General Interino

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

ITEM	DOCUEMNTOS	TEMA AUTOMOTORES SA.
1	Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus remisiones, de provisión de vehículos similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% del monto total de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
2	Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por veinte (20) años.	CUMPLE
3	Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.	CUMPLE
5	Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE
6	Catálogos o folletos o informaciones técnicas de los vehículos, mediante los cuales se verificaran las especificaciones técnicas de los bienes y si corresponden con lo requerido.	CUMPLE
7	Declaración Jurada firmada por el Representante legal del oferente, donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en este PBC. Deberá está acompañada de la Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el representante legal de la empresa oferente.	CUMPLE

LA FIRMA TEMA AUTOMOTORES SA., CUMPLE CON ESTE CRITERIO

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presentaron Consorcios.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Chaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES	TEMA AUTOMOTORES SA.
1. ESPECIFICACIONES: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta, Tipo Pick Up 4x4 Estándar, **Motor turbo diesel Intercooler Common Rail AÑO 2019 para adelante.** **2. CARATERISTICAS MECANICAS:** **2.1. Motor Diesel** 2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos. 2.1.2. Turbo. 2.1.3. Combustible diesel. 2.1.4. Potencia de 131 CV mínimo 2.1.5. Relación de comprensión 15:1 como mínimo Diesel turbo con intercooler. 2.1.6. Cuatro cilindros en línea como mínimo. 2.1.7. Inyección de Combustible Directa Common Rail. 2.1.8. Cilindrada 2.440 cc mínimo 2.1.9. Engranaje de Dirección: Hidráulica o asistido eléctricamente 2.1.10. Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora) **2.2. Embrague**: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico. **2.3. Caja de velocidades**: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance mínimo y una de retroceso. **2.4. Dirección**: Hidráulica. Sistema Piñón – cremallera o asistida. **2.5. Diferencial:** El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial con o sin autoblocante **2.6. Frenos:** Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente. **2.7. Tracción:** Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico. **3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:** 3.1 Longitud total: 5.295 mm (+- 5 %) 3.2 Ancho total: 1.860 mm (+- 5 %) 3.3 Altura total: 1.795 mm (+- 5 %) 3.4 Peso bruto total: 2.800 Kg. (+- 5 %) 3.5 Peso del vehículo en vacío: 1.900 Kg. (+- 5 %) 3.6 Capacidad del tanque de combustible: 76 litros como mínimo **4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:** **4.1 Cabina:** El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente. **4.2 Puertas:** Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos **4.3 Calefacción:** Esta provisto de calefactor para la cabina, original de fábrica. **4.4 Aire Acondicionado:** Esta provisto de aire acondicionado, original de fábrica. **4.5 Pintura:** La pintura del vehículo quedará a elección de la Entidad. **4.6 Neumáticos:** Equipado con neumáticos radiales R16 **4.7 Llantas:** de tipo aleación de Aro 16", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica. **4.8 Asientos:** Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela. **4.9 Protector de Carter:** Cuenta con protector de cárter. **5.TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO** **5.1 El tablero de instrumentos contara mínimamente con:** **5.1.1** Velocímetro en kilómetros / hora. **5.1.2** Totalizador de kilometraje. **5.1.3** Indicador de carga del alternador. **5.1.4** Indicador de nivel de depósito de combustible. **5.1.5** Indicador de presión de lubricación del motor. **5.1.6** Indicador de nivel de temperatura del motor. **5.1.7** Reloj indicador en horas y minutos. **5.2 Luces:**	**CUMPLE**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos

CARLOS MARTIN RICHARDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

5.2.1 Alta y baja.

5.2.2 Intermitente de estacionamiento.

5.2.3 Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.2.4 De freno.

5.2.5 De estacionamiento.

5.2.6 De chapa

5.2.7 De marcha atrás.

5.3 Sistema eléctrico:

5.3.1 Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo

5.3.2 Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

6 HERRAMIENTAS:

6.1 Para cambio de ruedas.
6.2 Elevador (gato) de acción hidráulica.
6.3 Juego de herramienta compatible con el vehículo

7 ACCESORIOS MINIMOS:

7.1 Dos espejos retrovisores externos.
7.2 Un espejo retrovisor interno.
7.3 Dos viseras para sol.
7.4 Equipo eléctrico limpia parabrisas.
7.5 Surtidor de limpia parabrisas.
7.6 Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
7.7 Bocina.
7.8 Una llanta con neumático de repuesto.
7.9 Extintor contra incendios.
7.10 Dos balizas portátiles.
7.11 Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
7.12 Plug para encendedor.
7.13 Air bag conductor y acompañante
7.14 Equipo de radio AM/FM y CD con lector y puerto USB / mp3.
7.15 Alfombra de goma delanteras y traseras.

8 MANTENIMIENTO:

8.1 Mantenimiento sin costo para la convocante, durante los primeros 60 mil Km. o doce (12) meses.

8.2 Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. **Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país**

8.3 La marca adjudicada deberá contar de manera obligatoria con talleres autorizados como mínimo uno (1) en capital y otro en el departamento central, y talleres autorizados en las siguientes ciudades o máximo a 100 km a la redonda de la misma (CIUDAD DEL ESTE, VILLARRICA, CORONEL OVIEDO, ENCARNACION, MISIONES, CONCEPCION, PEDRO JUAN CABALLERO, y SAN PEDRO)

9 GARANTÍA:

9.1 Como mínimo doce (12) Meses o sesenta mil (60.000) Km, con certificación ante Escribano Público, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante

10 SEGURO:

10.1 Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo. **(VER DESCRIPCIÓN ANEXO I)**

11 TRANSFERENCIA Y MATRICULACIÓN:

11.1 Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis [illegible]
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS [illegible]
Director [illegible]
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando que la firma TEMA AUTOMOTORES SA. CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

AUTOMOTOR SA. (ÍTEM 2 Y 4)

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha consultado en el portal www.documentos.gov.py sobre los representantes legales de la firma. Se verifica que no se registran datos en el SINARH.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
AUTOMOTOR SA.	JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	1086709	No registra datos.
	CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS	793.107	1086710	No registra datos.
	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	623.802	1086718	No registra datos.
	SEBASTIAN NELLO MIGUEL MADDEI	976.154	1086726	No registra datos.
	JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI	2.897.951	1086728	No registra datos.
	KARINA ALEJANDRA FRUTOS BOGARIN	3.204.423	1086739	No registra datos.
	RUBEN DARIO VALENZUELA	1.072.971	1091015	No registra datos.

La firma AUTOMOTOR SA. CUMPLE con este criterio.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	AUTOMOTOR SA.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS [illegible] ROMERO
Dire[illegible]

La firma **AUTOMOTOR SA.**, **CUMPLE con este criterio.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA	%VAR
2	240.000.000	240.000.000	0%
4	240.000.000	270.000.000	13%

La oferta de la firma AUTOMOTOR SA., se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se presentaron bienes de procedencia Nacional.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de [illegible] de Contratos
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

CARLOS MASSINI VILLAMAYOR
[illegible] Secretario
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Capacidad financiera		AUTOMOTOR SA.				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	OBSERVACION
a.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	28,12	12,78	1,32	14,07	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	628.773.961.812	691.076.292.683	773.383.156.861	697.744.470.452	
	PASIVO CORRIENTE	22.360.295.972	54.061.631.515	587.634.960.360	221.352.295.949	
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,03	0,07	0,64	0,25	CUMPLE
	PASIVO TOTAL	22.360.295.972	54.061.631.515	587.634.960.360	221.352.295.949	
	ACTIVO TOTAL	693.497.872.370	801.046.322.445	921.809.745.172	805.451.313.329	
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	2,87	2,69	3,95	3,17	CUMPLE
	UTILIDAD/ PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	100.485.322.583	94.145.176.386	138.087.596.696	110.906.031.888	
	CAPITAL	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	

La firma AUTOMOTOR SA. CUMPLE con este criterio, conforme a los cálculos de ratios.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

ITEM	DOCUEMNTOS	AUTOMOTOR SA.
1	Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus remisiones, de provisión de vehículos similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% del monto total de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
2	Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por veinte (20) años.	CUMPLE
3	Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.	CUMPLE
5	Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE
6	Catálogos o folletos o informaciones técnicas de los vehículos, mediante los cuales se verificaran las especificaciones técnicas de los bienes y si corresponden con lo requerido.	CUMPLE
7	Declaración Jurada firmada por el Representante legal del oferente, donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en este PBC. Deberá está acompañada de la Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el representante legal de la empresa oferente.	CUMPLE

LA FIRMA AUTOMOTOR SA., CUMPLE CON ESTE CRITERIO

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN [illegible]
Director General Interino

cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presentaron Consorcios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	AUTOMOTOR SA.
2	**Ítem 2: CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS para 12 PASAJEROS MÍNIMOS.** 1. **OBJETO DE LA ESPECIFICACION:** Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta cerrada tipo MINIBÚS, Tracción 4x2 Año 2019 en adelante. 2. **CARATERISTICAS MECANICAS:** **2.1. Motor Diesel** 2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos. 2.1.2. Turbo Intercooler. 2.1.3. Combustible diesel. 2.1.4. Potencia: 130 CV mínimo 2.1.5. Relación de comprensión 15:0 como mínimo 2.1.6. Cuatro cilindros en línea minimo. 2.1.7. Cilindrada 2.140 cc. Como mínimo. 2.1.8. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa. **2.2. Embrague**: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido). **2.3. Caja de velocidades**: Mecánica o automática, de cinco velocidades de avance mínimo y una de retroceso. **2.4. Dirección**: Hidráulica. **2.5. Frenos:** Delanteros y traseros a disco ventilados, con ABS 3. **CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:** 3.1 Ancho total: 1.910 mm (+- 5 %) 3.2 Altura total: Mínimo 1.920 mm 3.3 Peso bruto total: Mínimo 3.600 kg. 3.4 Capacidad del tanque de combustible: 70 litros mínimos 3.5 Capacidad de carga: Mínimo 1.000 kilos 4. **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:** 4.1 **Cabina:** Camioneta Tipo Minibús, metálica con amplio espacio interior para 12 (doce) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente. 4.2 **Puertas:** Dispone de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 2 (dos) puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera como mínimo, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos delanteros. 4.3 **Calefacción:** Esta provisto de calefactor completa, original de fábrica. 4.4 **Aire Acondicionado:** Esta provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de los asientos. 4.5 **Pintura:** La pintura del vehículo quedará a elección de la Convocante. 4.6 **Neumáticos:** 215/70R 16 **como mínimo** 4.7 **Asientos:** Delanteros son independientes y regulables, los asientos traseros son enterizos para la parte trasera, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo 5. **TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO** 5.1 **El tablero de instrumentos contara con:** 5.1.1 Velocímetro en kilómetros/hora. 5.1.2 Encendido automático de luces en el tablero. 5.1.3 Totalizador de kilometraje. 5.1.4 Indicador de carga del alternador. 5.1.5 Indicador de nivel de depósito de combustible. 5.1.6 Indicador de presión de lubricación del motor. 5.1.7 Indicador de nivel de temperatura del motor. 5.1.8 Reloj indicador en horas y minutos. 5.2 **Luces:** **5.2.1** Alta y baja. **5.2.2** Intermitente de estacionamiento. **5.2.3** Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) **5.2.4** De freno **5.2.5** De estacionamiento. **5.2.6** De chapa **5.2.7** De marcha atrás con advertencia de retroceso. 5.3 **Sistema eléctrico:**	**CUMPLE**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

	5.3.1 Alternador de 12 voltios y 75 Amper. 5.3.2 Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper. 6 **HERRAMIENTAS:** 6.1 Para cambio de ruedas. 6.2 Elevador (gato) de acción hidráulica. 6.3 Juegos de herramienta compatible con el vehículo 7 **ACCESORIOS:** 7.1 Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible. 7.2 Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático. 7.3 Levanta vidrio de mando eléctrico. 7.4 Bloqueo Central de Puertas a distancia. 7.5 Air Bag (Conductor). 7.6 Dos viseras para sol. 7.7 Equipo eléctrico limpia parabrisas. 7.8 Surtidor de limpia parabrisas. 7.9 Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina. 7.10 Bocina. 7.11 Alfombra de goma delanteras y traseras. 7.12 Una llanta con neumático de repuesto. 7.13 Extintor contra incendios. 7.14 Dos balizas portátiles. 7.15 Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos. 7.16 Plug para encendedor y cenicero oculto. 7.17 Equipo de radio AM/FM y CD con lector de mp3 con control. 7.18 Salida de Aire independientes en cada asiento. 7.19 Doble puertas corredizas. 7.20 Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma. 7.21 Doble guantera para accesorios 7.22 Porta vasos. 8 **MANTENIMIENTO:** 8.1 Mantenimiento sin costo para la convocante, durante los primeros 60 mil Km. o doce (12) meses. 8.2 Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. **Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país** 8.3 La marca adjudicada deberá contar de manera obligatoria con talleres autorizados como mínimo uno (1) en capital y otro en el departamento central, y talleres autorizados en las siguientes ciudades o máximo a 100km a la redonda de la misma (CIUDAD DEL ESTE, VILLARRICA, CORONEL OVIEDO, ENCARNACION, MISIONES, CONCEPCION, PEDRO JUAN CABALLERO, y SAN PEDRO) 9 **GARANTÍA:** 9.1 Como mínimo doce (12) Meses o sesenta mil (60.000) Km, con certificación ante Escribano Público, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante 10 **SEGURO:** 10.1 Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo.**(VER DESCRIPCIÓN ANEXO I)** 11 **TRANSFERENCIA Y MATRICULACIÓN:** 11.1 Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente	
4	**Ítem 4: Camión para 5 Toneladas de Carga** 1. **OBJETO DE LA ESPECIFICACION:** Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que debe satisfacer el camión de 5 toneladas mínimo, tracción 4x2, Año 2019 en adelante 2. **CARACTERISTICAS MECANICAS:** **2.1. Motor Diesel** 2.1.1. Tipo diesel Euro I 2.1.2. Turbo aspirado. 2.1.3. Combustible diesel. 2.1.4. Potencia de 121 PS a 3.200 rpm MINIMO 2.1.5 cuatro cilindros en línea como mínimo 2.1.6 Inyección de Combustible Directa 2.1.7 Cilindrada 4.200 cc. Mínimo	**CUMPLE**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino

2.1.8 Engranaje de Dirección: Hidráulica

2.2 Caja de velocidades: Con trasmisión Mecánica de 5 velocidades Minimo. Y una de retroceso

2.3. Dirección: servo asistida.

2.4. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante

2.5. Frenos:, servo asistido, delantero y trasero a tambor

2.6. Tracción: Posee tracción trasera

3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

3.1 Longitud total: 7.355 mm (+- 5 %)

3.2 Ancho total: 2.040 mm (+- 5 %)

3.3 Altura total: 2.275 mm (+- 5 %)

3.4 Capacidad del tanque de combustible: 100 litros mínimo.

3.5 Capacidad de carga: 5 toneladas mínimo

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

4.1 Cabina: basculante, metálica con amplio espacio interior para 3 (tres) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

4.2 Puertas: Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales.

4.3 Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Entidad.

4.4 Neumáticos: Equipado con neumáticos delanteros 7.00 R16 como mínimo o 220/75/R16 como mínimo

4.5 **Llantas:** de hierro, traseros dual

4.6 Asientos: Delanteros enterizos. Forro de los asientos tipo vinilo / tela.

4.7 Protector de Carter: Cuenta con protector de cárter.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

5.1 El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1 Velocímetro en kilómetros / hora

5.1.2 Totalizador de kilometraje.

5.1.3 Indicador de carga del alternador.

5.1.4 Indicador de nivel de depósito de combustible.

5.1.5 Indicador de presión de lubricación del motor.

5.1.6 Indicador de nivel de temperatura del motor.

5.1.7 Reloj indicador en horas y minutos.

5.2 **Luces:**

5.2.1 Alta y baja.

5.2.2 Intermitente de estacionamiento.

5.2.3 Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.2.4 De freno.

5.2.5 De estacionamiento.

5.2.6 De chapa

5.2.7 De marcha atrás.

5.3 **Sistema eléctrico:**

5.3.1 Alternador de 24 voltios y 90 Amper como mínimo

5.3.2 Acumulador de 24 voltios y capacidad de 90 Amper como mínimo.

6 **HERRAMIENTAS:**

6.1 Para cambio de ruedas.
6.2 Elevador (gato) de acción hidráulica.
6.3 Juegos de herramienta compatible con el vehículo

7 **ACCESORIOS:**

7.1 Dos espejos retrovisores externos.
7.2 Un espejo retrovisor interno.
7.3 Dos viseras para sol.
7.4 Equipo eléctrico limpia parabrisas.
7.5 Surtidor de limpia parabrisas.
7.6 Tapa de depósito de combustible con llave.
7.7 Bocina.
7.8 Una llanta con neumático de repuesto.
7.9 Extintor contra incendios.
7.10 Dos balizas portátiles.
7.11 Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos
7.12 Equipo de radio AM/FM y CD
7.13 Alfombra de goma delanteras.

8 **CARROCERIA METALICA CERRADA**

Metálica con piso antideslizante con doble puerta trasera con seguro adecuado y una puerta lateral para ingreso con seguro y apertura externa, luces interiores en el techo, guardabarros traseros adecuados

8.1 Largo: 5.670 mm

8.2 Ancho 2.000 mm

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Vº Bº Director de la Unidad Administrativa
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

	8.3 Alto: 2.300 mm 9 **MANTENIMIENTO:** 9.1 Mantenimiento sin costo para la convocante, durante los primeros 60 mil Km. o doce (12) meses. 9.2 Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. **Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país** 9.3 La marca adjudicada deberá contar de manera obligatoria con talleres autorizados como mínimo uno (1) en capital y otro en el departamento central, y talleres autorizados en las siguientes ciudades o máximo a 100km a la redonda de la misma (CIUDAD DEL ESTE, VILLARRICA, CORONEL OVIEDO, ENCARNACION, MISIONES, CONCEPCION, PEDRO JUAN CABALLERO, y SAN PEDRO) 10 **GARANTÍA:** 10.1 Como mínimo doce (12) Meses o sesenta mil (60.000) Km, con certificación ante Escribano Público, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante 11 **SEGURO:** 11.1 Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo. **(VER DESCRIPCIÓN ANEXO I)** 12 **TRANSFERENCIA Y MATRICULACIÓN:** 12.1 Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente	

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando que la firma AUTOMOTOR SA. CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

RIEDER & CÍA. S.A.C.I. (ÍTEM 3)

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha consultado en el portal www.documentos.gov.py sobre los representantes legales de la firma. Se verifica que no se registran datos en el SINARH.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTINEZ RIBEDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
RIEDER & CÍA SACI.	CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE	347.866	1086692	No registra datos.
	JORGE OSCAR RIEDER CELLE	524.612	1091138	No registra datos.
	HILDA JUDITH RIEDER CELLE	524.611	1091145	No registra datos.
	JUAN RODOLFO FIEDER CELLE	347.868	1091151	No registra datos.
	SALVADOR RAMON MALDONADO DIAZ	808.012	1091156	No registra datos.

La firma RIEDER & CÍA SACI., CUMPLE con este criterio.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	RIEDER & CÍA SACI.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

La firma RIEDER & CÍA SACI., CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA	%VAR
3	240.000.000	286.700.000	19%

La oferta de la firma RIEDER & CÍA SACI., se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MART
Director Ge

beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se presentaron bienes de procedencia Nacional.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

OSCAR MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

Capacidad financiera		RIEDER & CIA SACI.				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	OBSERVACION
a.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	1,11	1,16	1,38	1,22	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	405.156.061.910	409.644.536.057	516.671.064.438	443.823.887.468	
	PASIVO CORRIENTE	364.945.049.238	353.719.353.383	373.962.395.693	364.208.932.771	
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,57	0,48	0,52	0,52	CUMPLE
	PASIVO TOTAL	500.139.334.268	546.882.420.287	653.782.819.475	566.934.858.010	
	ACTIVO TOTAL	883.797.623.766	1.129.223.767.006	1.260.762.744.121	1.091.261.378.298	
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	0,01	0,02	0,15	0,06	CUMPLE
	UTILIDAD/ PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	5.290.784.330	7.082.741.825	71.389.143.429	27.920.889.861	
	CAPITAL	378.367.505.168	319.480.000.000	476.000.000.000	391.282.501.723	

La firma RIEDER & CIA SACI., CUMPLE con este criterio, conforme a los cálculos de ratios.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

ITEM	DOCUEMNTOS	RIEDER & CIA SACI.
1	Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus remisiones, de provisión de vehículos similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% del monto total de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
2	Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por veinte (20) años.	CUMPLE
3	Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.	CUMPLE
5	Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE
6	Catálogos o folletos o informaciones técnicas de los vehículos, mediante los cuales se verificaran las especificaciones técnicas de los bienes y si corresponden con lo requerido.	CUMPLE
7	Declaración Jurada firmada por el Representante legal del oferente, donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en este PBC. Deberá está acompañada de la Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el representante legal de la empresa oferente.	CUMPLE

LA FIRMA RIEDER & CIA SACI., CUMPLE CON ESTE CRITERIO

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presentaron Consorcios.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	RIEDER & CIA SACI.
3	**Ítem 3: CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS para 16 PASAJEROS MINIMO.** **1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION:** Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta cerrado tipo VAN, **Motor turbo diesel, tracción 4x2, Año 2019 en adelante.** **2. CARATERISTICAS MECANICAS:** **2.1. Motor Diesel** 2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos. 2.1.2. Turbo Intercooler. 2.1.3. Combustible diesel. 2.1.4. Potencia: 130 CV mínimo 2.1.5. Cuatro cilindros en línea mínimo. 2.1.6. Cilindrada 2.140 cc. como mínimo. 2.1.7. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa Common rail. (CRDI) **2.2. Embrague**: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido). **2.3. Caja de velocidades**: Mecánica o automática, de cinco velocidades de avance mínimo y una de retroceso. **2.4. Dirección**: Hidráulica. **2.5. Frenos:** Delanteros y traseros a disco ventilados, con ABS **3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:** 3.1 Ancho total: 2.436 mm (+- 5 %) 3.2 Altura total: 2.690 mm (+- 10 %) 3.3 Voladizo delantero: 840 mm como mínimo 3.4 Voladizo trasero: 1.020 mm como mínimo 3.5 Altura de puerta lateral: 1.810 mm (+- 5 %) 3.6 Ancho de puerta trasera: 1.550 mm (+- 5 %) 3.7 Altura de puerta trasera: 1.810 mm (+- 5 %) 3.8 Peso bruto del vehículo: 3.500 kg. como mínimo 3.9 Capacidad de carga: 1.400 Kg. como mínimo 3.10 Capacidad del tanque de combustible: 75 litros como mínimo **4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:** **4.1 Cabina:** Camioneta Tipo Van de pasajeros, metálica con amplio espacio interior para 15 (quince) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente. 4.2 **Puertas:** Dispone de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 1 (una) puerta lateral corrediza (para ingreso pasajeros) y doble puerta trasera, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior o comando a distancia para bloqueo y desbloqueo. Levanta vidrios manuales o eléctricos **4.3 Calefacción:** Esta provisto de calefactor la cabina, original de fabrica. **4.4 Aire Acondicionado:** Esta provisto de aire acondicionado delantero, original de fábrica. **4.5 Pintura:** La pintura del vehículo es de color blanco **4.6 Neumáticos:** 235/65 R16 o 225/65 R16 **4.7 Llantas:** de acero aro 16 **4.8 Asientos:** Delanteros independientes como mínimo el del conductor regulable y dos acompañantes enterizos fijo y/o regulables, **contando con sus respectivas apoya cabezas** como mínimo. Forro de los asientos en tela. **5.TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO** **5.1 El tablero de instrumentos contara con:** 5.1.1 Velocímetro en kilómetros / hora. 5.1.2 Encendido automático de luces en el tablero. 5.1.3 Totalizador de kilometraje. 5.1.4 Indicador de carga del alternador. 5.1.5 Indicador de nivel de depósito de combustible. 5.1.6 Indicador de presión de lubricación del motor. 5.1.7 Indicador de nivel de temperatura del motor o testigo de temperatura del motor. 5.1.8 Reloj indicador en horas y minutos. 5.2 **Luces:** 5.2.1 Alta y baja. 5.2.2 Intermitente de estacionamiento. 5.2.3 Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) 5.2.4 De freno 5.2.5 De estacionamiento. 5.2.6 De chapa 5.2.7 De marcha atrás con advertencia de retroceso. 5.3 **Sistema eléctrico:**	**CUMPLE**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN [illegible]
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

	5.3.1 Alternador de 150 A como mínimo 5.3.2 Acumulador de 12 voltios y capacidad de 90 Amper como mínimo. 6 **HERRAMIENTAS:** 6.1 Para cambio de ruedas. 6.2 Elevador (gato) de acción hidráulica. 6.3 Juego de herramienta compatible con el vehículo 7 **ACCESORIOS:** 7.1 Dos espejos retrovisores externos manuales. 7.2 Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático y/o manual 7.3 Levanta vidrio manual o eléctricos 7.4 Bloqueo Central de Puertas. 7.5 Volante con altura regulable.. 7.6 Dos viseras para sol. 7.7 Equipo eléctrico limpia parabrisas. 7.8 Surtidor de limpia parabrisas. 7.9 Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina. 7.10 Bocina. 7.11 Alfombra de goma delanteras y traseras. 7.12 Una llanta con neumático de repuesto. 7.13 Extintor contra incendios. 7.14 Dos balizas portátiles. 7.15 Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos. 7.16 Plug para encendedor. 7.17 Equipo de radio AM/FM/USB + MP3 7.18 Una puerta corrediza. 7.19 Guantera para accesorios. 7.20 Faros antiniebla 8 **MANTENIMIENTO:** 8.1 Mantenimiento sin costo para la convocante, durante los primeros 60 mil Km. o doce (12) meses. 8.2 Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. **Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país** 8.3 La marca adjudicada deberá contar de manera obligatoria con talleres autorizados como mínimo uno (1) en capital y otro en el departamento central, y talleres autorizados en las siguientes ciudades o máximo a 100km a la redonda de la misma (CIUDAD DEL ESTE, VILLARRICA, CORONEL OVIEDO, ENCARNACION, MISIONES, CONCEPCION, PEDRO JUAN CABALLERO, y SAN PEDRO) 9 **GARANTÍA:** **9.1** Como mínimo doce (12) Meses o sesenta mil (60.000) Km, con certificación ante Escribano Público, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante 10 **SEGURO:** 10.1 Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo.**(VER DESCRIPCIÓN ANEXO I)** 11 **TRANSFERENCIA Y MATRICULACIÓN:** 11.1 Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente	

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando que la firma RIEDER & CIA SACI. CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En vista a que los precios ofertados por las firmas RIEDER & CIA SACI para el item N° 3 y AUTOMOTOR S.A. para el item N° 4 superan el monto autorizado por Equipo Económico Nacional EEN de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) para cada Item, se ha consultado a ambas firmas mediante nota de fecha 22 de agosto de

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

2019 si podrían ajustar sus montos al monto que fuera autorizado por la autoridad competente.
La firma RIEDER & CIA SACI ha respondido que si, pero a condición de que se excluyera algunos requisitos técnicos, este pedido no se puede aceptar pues se estaría modificando Especificaciones Técnica y en esta etapa del proceso licitatorio esto ya no es posible.
La firma AUTOMOTOR S.A. ha respondido accediendo a ajustar su oferta al monto de Gs. 255.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones) que igualmente sigue siendo superior al autorizado por el EEN.

Por lo tanto en base a lo establecido en el Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables....

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1 - **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ID N° 363.138, conforme al siguiente detalle:**

- **El ITEM 1 CAMIONETA PICK UP 4X4 STANDAR a la firma TEMA AUTOMOTORES SA., por un monto total de Gs. 1.699.000.000.- (guaraníes un mil seiscientos noventa y nueve millones) IVA INCLUÍDO.-**
- **El ITEM 2 CAMIONETA TIPO MINIBUS PARA 12 PASAJEROS a la firma AUTOMOTOR SA., por un monto total de Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA INCLUÍDO.-**

2- **DECLARAR DESIERTO** los item N° 3 y 4, conforma al Art. 30 inc c) de la Ley N° 2051/03.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ítems del llamado LPN 06 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 363138

							TEMA AUTOMOTORES SA.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta pick up 4x4 Standar	Unidad	UNIDAD	No	10	CHEVROLET	BRASIL	169.900.000	1.699.000.000
						PRECIO TOTAL				1.699.000.000

							REIMEPX SRL.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta pick up 4x4 Standar	Unidad	UNIDAD	No	10	JAC	PARAGUAYA	189.500.000	1.895.000.000
						PRECIO TOTAL				1.895.000.000

							NIPON AUTOMOTORES SA.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta pick up 4x4 Standar	Unidad	UNIDAD	No	10	MITSUBISHI	BRASIL	198.550.000	1.985.500.000
						PRECIO TOTAL				1.985.500.000

							AUTOMOTOR SA.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta pick up 4x4 Standar	Unidad	UNIDAD	No	10	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	228.000.000	2.280.000.000
						PRECIO TOTAL				2.280.000.000

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTÍN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ítems del llamado LPN 06 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 363138

							AUTOMOTOR SA.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	25101501-001	Camioneta Tipo Minibus para 12 Pasajeros	Unidad	UNIDAD	No	1	HYUNDAI H1	COREA	240.000.000	240.000.000
						PRECIO TOTAL				240.000.000

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ítems del llamado LPN 06 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 363138

							RIEDER & CIA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	25101501-001	Camioneta Tipo Minibus para 16 Pasajeros	Unidad	UNIDAD	No	1	RENAUL	BRASIL	286.700.000	286.700.000
						PRECIO TOTAL				286.700.000

							AUTOMOTOR SA.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	25101501-001	Camioneta Tipo Minibus para 16 Pasajeros	Unidad	UNIDAD	No	1	HYUNDAI H350	COREA	290.000.000	290.000.000
						PRECIO TOTAL				290.000.000

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN PIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ítems del llamado LPN 06 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 363138

							AUTOMOTOR SA.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	25101504-001	Camión para 5 Toneladas de Carga	Unidad	UNIDAD	No	1	ISUZU NPR	JAPON	270.000.000	270.000.000
						PRECIO TOTAL				270.000.000

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MA[illegible]
Director Gener[illegible]
Dirección General de Est[illegible]os Penitenciarios